



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220210009499 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL**

DEMANDANTE: MARY LUZ IBARRA GUTIERREZ

DEMANDADO: CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA

Ante el fallecimiento de la parte demandada, informado por su apoderado, encuentra el Despacho procedente aplazar la audiencia que se encuentra establecida dentro de este asunto para el próximo 30 de noviembre, a efectos que sus herederos decidan si se harán parte en este asunto como sucesores procesales, manifestación que deberá efectuarse dentro del término de veinte (20) días hábiles.

Por otro lado, se requiere al abogado del causante Rojas Mejía para que en el término de diez (10) días, allegue el registro civil de defunción, documento idóneo a través del cual se acredita el fallecimiento de una persona.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, entérese esta decisión a la parte demandante y a los abogados.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1256d511b19eeb49fc8339e67a4af0b73ae99544ef090d60f2cfe014eac23fd1**

Documento generado en 15/11/2023 08:56:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>